



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-9769



Sistema de Gestión de la Calidad
Certificado por IRAM
Norma IRAM-ISO 9001:2015



TRIBUNAL FISCAL
DE APELACIÓN TUCUMÁN

"2021-Año del Bicentenario de la fundación de la
Industria Aseguradora"

SENTENCIA Nro. 46 /2021

Expte. Nro. 341/926/2020

En San Miguel de Tucumán, a los 12 días del mes de FEBRERO de 2021 reunidos los miembros del Tribunal Fiscal Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal Presidente), C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal) y el Dr. José Alberto León (Vocal) y a fin de resolver la causa caratulada: **TRANSPORTE MORANO S.R.L. s/Recurso de Apelación**" Expte. N° 341/926/2020 (Expte. DGR N° 31354/376-D-2018) "y

CONSIDERANDO

El contribuyente interpuso Recurso de Apelación contra la Resolución N° D 251/20 de fecha 07/08/2020 el que corre agregado a fs. 371/384 del Expte. N° 31354/376-D-2018. En el mismo constituye domicilio especial conforme art. 114 del C.T.P.

A fs. 24/29 de autos la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.).

De la lectura de las actuaciones surgen argumentos discordantes en la pretensión de las partes. Habiendo ofrecido el apelante solo prueba documental, la cual es aceptada, es que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Atento a lo expuesto, las actuaciones quedan en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Por último y conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.)

Por ello

**EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION
RESUELVE:**

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL



Sistema de Gestión de la Calidad
 Certificado por IRAM
 Norma IRAM-ISO 9001:2015

GESTIÓN
 DE LA CALIDAD

RI-9000-9769



TRIBUNAL FISCAL
 DE APELACIÓN TUCUMÁN

"2021-Año del Bicentenario de la fundación de la
 República Argentina"

1. **TENER** por presentado, en tiempo y forma, el recurso de apelación contra la Resolución N° D 251/20 de fecha 07/08/2020 dictada por la Dirección General de Rentas.
2. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.
3. **AUTOS PARA SENTENCIA.**
4. **REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.**

HACER SABER

S.G.B.

DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL PRESIDENTE

DR. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL

DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL

Dr. JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION